

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, al 05 día del mes de Noviembre de 2015, comparecen por una parte los cónyuges señores **MAXI CARVAJO SEGUNDO PATRICIO Y LLIGUIPUMA ZHINGRI MARIA VICTORIA**; y por otra parte el señor **TIRADO TIRADO WILMER XAVIER**, casados; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los cónyuges señores **MAXI CARVAJO SEGUNDO PATRICIO Y LLIGUIPUMA ZHINGRI MARIA VICTORIA**, son propietarios de derechos y acciones, (13 acciones) de un dólar cada una, de la Compañía 25 DE AGOSTO S.A. Compañía que se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA. Los cónyuges señores **MAXI CARVAJO SEGUNDO PATRICIO Y LLIGUIPUMA ZHINGRI MARIA VICTORIA**, transfieren cinco (5) derechos y acciones que les pertenecen, como socios de la Compañía 25 DE AGOSTO S.A. Con todos los beneficios que les correspondan. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA. La cesionaria señor **TIRADO TIRADO WILMER XAVIER**, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.



Sr. Maxi Caravajo Segundo P.

C.I. 010118395-2

CEDENTE



Sra. Lliguipuma Zhingri Maria V.

C.I. 010301248-0

CEDENTE



Sr. Tirado Tirado Wilmer Xavier

C.I. 010431517-1

CECIONARIO